

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros. (20 de marzo de 2013).

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8,9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente **Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros** que presentó la Diputada Angelina Hernández Solís del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/229/2013 del 23 de enero del 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Periodo Receso del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros. (20 de marzo de 2013).

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/229/2013 del 23 de enero del 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura turno para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción del predio ubicado en calle 5 número 55 Colonia San Pedro de los Pinos en la Demarcación de Benito Juárez que presentó la Diputada Angelina Hernández Solís del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros. (20 de marzo de 2013).

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día **veinte de marzo del año dos mil trece** en el salón **Luis Donaldo Colosio** de la calle de Donceles esq. Allende s/n Col. Centro concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

Propuesta con Punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez tome medidas urgentes preventivas y correctivas, como la suspensión de la obra, por la transgresión a la autorización y licencia de construcción del inmueble ubicado en calle 58, número 55, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez de esta Ciudad, así como la reparación de los daños en beneficio de los afectados por parte de la empresa Terracota Ingenieros S.C. o S.A. y revisar la situación legal de dicha construcción a efecto de garantizar el respecto irrestricto del estado de derecho, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consciente de que las garantías previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifican el estado de derecho y entre ellos se prevé la no afectación del ciudadano común, sin que medie un mandamiento legalmente justificado y fundado, esto es que **“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento,** por lo que es necesario afirmar que la fórmula de fundamentación y motivación implica un razonamiento lógico jurídico, consistente en una adecuación real de los hechos generadores del acto y la norma jurídica aplicada al acto del agravio, situación justificada en el artículo 16 del cuerpo legal antes expuesto.

Con esta aseveración aceptamos que todos los capitalinos tenemos derecho a tener un respeto a nuestra persona, familia, domicilio, papeles y posesiones.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros. (20 de marzo de 2013).

Por lo tanto el marco jurídico regulador y de control de los problemas relacionados a conceptos como persona, familia, domicilio, papeles o posesiones está previsto en el **Artículo 16** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes citado, con el cual se reconoce y se garantiza que toda persona tiene derecho que las autoridades, en este caso las delegacionales, deben acatar, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, los lineamientos legales para emitir un acto administrativo fundado y motivado.

CONSIDERANDO

Primero.- Que a la vista de la intensidad de las molestias ocasionadas a los vecinos por los trabajos de construcción de la Empresa Terracota Ingenieros, S.C. o S.A., que se llevan a cabo en el predio ubicado en calle Cinco, número 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez de esta Ciudad, debemos concluir que se está concediendo un perjuicio a los derechos de los vecinos colindantes.

Lo anterior, toda vez que en dicha obra se realizan excavaciones profundas que no cuentan con las medidas de mitigación de daños a los predios colindantes y están afectando estructuralmente al inmueble ubicado en calle Tres, número 48, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, (también referido por las autoridades de la Delegación Benito Juárez, Comcel inmueble ubicado en Av. Patriotismo, 293, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez).

Segundo.- Que en el mes de septiembre de 2011 EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, firmó el oficio DGPDPC/1715/2011 de fecha 21 de septiembre de 2011, en el que se notificó la afectación estructural a los inquilinos del predio colindante y en consecuencia se determinaran las acciones a seguir a efecto de garantizar su seguridad y no exponer la integridad física de sus habitantes.

Tercero.- Que como resultado de las irregularidades en los trabajos de construcción (excavaciones profundas) a la obra, fueron colocados los sellos de suspensión de actividades en el mes de noviembre del presente año, sin embargo, en el mismo mes se retiraron dichos sellos de suspensión para dar continuidad a la construcción, violando la ley reglamentaria correspondiente, sin que autoridad Delegacional o empresa constructora se hagan responsables de los daños colaterales causados por las fallas estructurales al predio colindante y que dejan en riesgo la habitabilidad del mismo.

En consecuencia, es prioritario que la autoridad delegacional competente revise los permisos bajo los cuales se otorgó la licencia de construcción a la inmobiliaria que construye en el predio citado, decrete la suspensión de la obra y dé a conocer si existen o no violaciones cometidas al Reglamento de Construcciones o al Reglamento de Protección

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros. (20 de marzo de 2013).

Civil del Distrito Federal y en su caso la reparación de los daños en beneficio de los afectados, de las construcciones colindantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ PARA QUE TOMÉ MEDIDAS URGENTES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, COMO LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, POR LA TRANSGRESIÓN A LA AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CINCO, NÚMERO 55, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS EN BENEFICIO DE LOS AFECTADOS POR PARTE DE LA EMPRESA TERRACOTA INGENIEROS S.C. o S.A. Y REVISAR LA SITUACIÓN LEGAL DE DICHA CONSTRUCCIÓN A EFECTO DE GARANTIZAR EL RESPETO IRRESTRICTO DEL ESTADO DE DERECHO.

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura. A los 23 días del mes de enero de 2013.

SEGUNDO.-Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es el derecho a la información pública.

TERCERO.-Con fundamento en el artículo 117 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del distrito Federal, es procedente la propuesta de punto de acuerdo que se analiza y dictamina, en lo relativo a solicitar un informe detallado de la construcción que se lleva a cabo en el predio ubicado en calle cinco, número 55 Colonia San José de los Pinos, Delegación Benito Juárez de esta Ciudad.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros. (20 de marzo de 2013).

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

QUINTO. Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, por lo que el exhorto que se hace al titular del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, esta basado en la petición que hacen los vecinos de la Colonia San Pedro de los Pinos de conocer el estatus jurídico y de seguridad que guarda la construcción ubicada Calle 5, número 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez de esta Ciudad, en virtud de que en voz de los vecinos de los predios colindantes está siendo afectado estructuralmente el inmueble ubicado en calle tres, número 48 (también conocido como el inmueble ubicado en Avenida Patriotismo, número 293, Colonia San Pedro de los Pinos.

SEXTO.- Que Comisión considera procedente la Propuesta con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADO EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE CINCO, NÚMERO 55, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros. (20 de marzo de 2013).

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ, JORGE ROMERO HERRERA, PARA QUE REMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y COPIA DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN QUE SE LLEVA A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE CINCO, NÚMERO 55 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SI EXISTE ALGUNA DEUNCIA SOBRE DICHA CONSTRUCCIÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día **veinte** del mes de **marzo** del año dos mil trece.

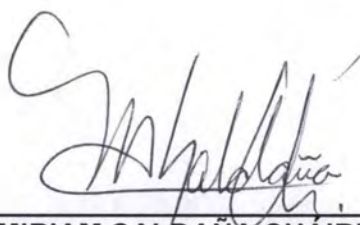


“2013, Año de Belisario Domínguez”.

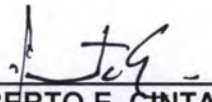
Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en calle 5, número, 55, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros S.C. o S.A, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros. (20 de marzo de 2013).

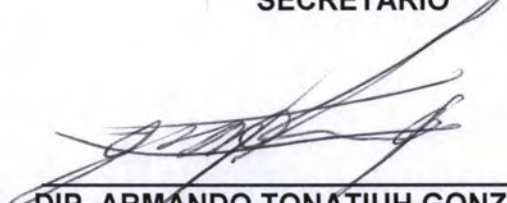
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

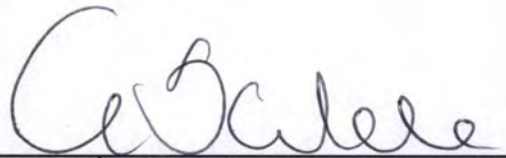

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAÍREZ
VICEPRESIDENTA


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO



DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE